

CGTP

VI CONGRESO NACIONAL ORDINARIO



**LIMA, 29, 30, 31 DE ENERO
Y 1º DE FEBRERO DE 1981**

CONVOCATORIA

La CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU, CGTP, en ejercicio de la democracia sindical y por acuerdo expreso del Consejo Nacional y la Asamblea Nacional de Delegados del 3 de octubre del presente año, cumple con su deber estatutario de CONVOCAR AL VI CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE NUESTRA CENTRAL CLASISTA, a realizarse los días 29, 30 y 31 DE ENERO y 1º DE FEBRERO DE 1981, en la ciudad de Lima.

Del anterior Congreso a hoy se han agudizado los conflictos de clases y, consecuentemente, se ha desarrollado el movimiento huelguístico y las justas movilizaciones del pueblo trabajador en defensa de sus irrenunciables derechos.

Tal como lo hemos expuesto en numerosos documentos, el paso de un gobierno militar dictatorial y reaccionario, a otro civil, burgués y pro capitalista que no representa los intereses populares tiende a reforzar las ataduras de dependencia del Perú al gran capital imperialista.

Al VI Congreso Nacional le corresponde, entonces, evaluar debidamente la situación que vivimos para preparar un Programa principista y de lucha ajustado a las actuales circunstancias.

Por estas consideraciones, la CGTP llama al movimiento sindical a participar activamente en los debates previos al VI Congreso que arranca desde ya con las Asambleas de base y concluirán en nuestro gran evento, llamado a señalar pautas precisas de lucha unitaria.

**¡POR LA ACCION SINDICAL UNITARIA PARA DEFENDER
NUESTROS LEGITIMOS DERECHOS DE CLASE !**

Lima, 28 de Octubre de 1980

Isidoro Gamarra Ramirez
PRESIDENTE

Eduardo Castillo Sánchez
SECRETARIO GENERAL

LLAMAMIENTO

La CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU en ejercicio de la democracia sindical y por acuerdo expreso del Consejo Nacional de Delegados del 3 de Octubre del presente año, ha CONVOCADO AL VI CONGRESO NACIONAL ORDINARIO de nuestra Central Clasista, a realizarse los días 29, 30 y 31 de Enero y 1º de Febrero de 1981, en la ciudad de Lima.

El VI Congreso Nacional Ordinario de la CGTP debe establecer el balance y las proyecciones de un período importante en la lucha social del país. Desde el anterior Congreso, en Setiembre de 1978, a la fecha, la CGTP y la clase trabajadora han enfrentado los efectos de la agudización de la crisis, que en esta etapa ha alcanzado su punto más alto y crítico. Tanto que las clases dominantes se vieron obligadas a buscar una salida política, a través de la transferencia del Gobierno de la Fuerza Armada a la civilidad.

Hay que señalar que la lucha de la clase obrera fue decisiva para el restablecimiento de la democracia burguesa, en tanto ésta representa el respeto a las libertades democráticas y sindicales.

Empero, al mismo tiempo, la CGTP y el movimiento sindical clasista han apreciado con toda claridad que la salida política no ha significado una salida económica. En lo esencial, la POLITICA ECONOMICA del actual gobierno es igual a la de la época de Morales Bermúdez; sirve al gran capital, en particular a la transnacionales. Descarga

el peso de la crisis sobre la población trabajadora; refuerza las amarras de la dependencia y tiende a la regresión frente a conquistas fundamentales ganadas por los trabajadores y el pueblo.

Frente a la tendencia del gran capital a incrementar sus altas tasas de plusvalía en plena época de crisis, la CGTP ha orientado sus actividades a defender el poder adquisitivo de los sueldos y salarios y las condiciones de trabajo; a defender el DERECHO AL TRABAJO y la ESTABILIDAD LABORAL y en general a cautelar los derechos del trabajador.

Del anterior Congreso a hoy, se han agudizado los conflictos de clases y, consecuentemente, se ha desarrollado el movimiento huelguístico. La CGTP ha protagonizado 5 PAROS NACIONALES como la expresión más avanzada de la lucha popular.

Nuestra Central ha empeñado sus mejores esfuerzos para engarzar la lucha reivindicativa del movimiento obrero con la lucha del movimiento popular por la DEMOCRACIA y contra los enemigos fundamentales de nuestro pueblo : el IMPERIALISMO y la OLIGARQUIA; se ha solidarizado con la ascendente lucha de los pueblos de América Latina y del mundo entero por la liberación nacional y el socialismo.

En este camino se ha reforzado en forma incesante la UNIDAD y la fuerza orgánica de nuestra Central Clasista afirmándose la CGTP como la representación auténtica de la clase trabajadora peruana.

AMNISTIA LABORAL

Transcurridos los primeros meses de gobierno liberal, el actual regimen ha mostrado su orientación de clase identificada con los sectores mas reaccionarios; y se advierten intentos represivos crecientes. El Congreso Ordinario de la CGTP está llamando a evaluar debidamente la situación y tomar en cuenta todos los factores en juego.

Es urgente exigir al Gobierno la dación de una ley de AMNISTIA LABORAL IRRESTRICTA que no establezca discriminación de ningun tipo y que signifique la reincorporación inmediata de miles de despedidos a sus centros laborales. Y reajustar, con el aporte de toda clase, el PROGRAMA REIVINDICATIVO en la etapa presente.

Por todas estas consideraciones, la CGTP LLAMA al movimiento sindical a participar activamente en los debates del VI CONGRESO que arrancan, desde ya con las asambleas de base y concluirán en nuestro gran evento nacional, llamado a señalar pautas precisas de nuestra LUCHA UNITARIA.

¡ POR LA ACCION SINDICAL UNITARIA PARA DEFENDER NUESTROS LEGITIMOS INTERESES Y DERECHOS DE CLASE ¡

¡ VIVA EL VI CONGRESO NACIONAL DE LA CGTP ¡

Lima, 28 de Octubre de 1980
LA COMISION ORGANIZADORA

COMISION ORGANIZADORA

| | |
|------------------------------|--|
| PRESIDENTE : | Manuel Curotto Almeida, FEB |
| Vice Presidente : | Hernán Espinoza S., Sec. Ejec. CGTP |
| “ “ : | Victor Raúl Quiroz M., Fed. Hotelera. |
| “ “ : | Pedro Grillo Miranda, CGTP - Callao |
| “ “ : | Pedro Huilca T., Fed. Construcción Civil . |
| CORDINADOR GENERAL : | Carlos Pastor Arroyo, Sec. Ejc. CGTP. |
| SECRETARIOS : | |
| Organización : | Rufino Sigwas, Fed. Plásticos |
| Prensa y Propaganda : | Luis La Madrid F., Sec. Ejc. CGTP |
| Actas y Relator : | Baltazar Carpio Castillo, Sec. Ejec. CGTP. |
| Finanzas : | Antonio Zúñiga Silva, Sec. Ejc. CGTP. |
| Disciplina : | Isidoro Gamarra R. Sec. Ejec. CGTP |
| Relaciones Internacionales : | Eduardo Castillo . Sec. Ejc. CGTP |
| VOCALES : | |
| “ : | 1) Carlos Covarrubias B., FENTUP |
| “ : | 2) Jorge Ravines Bartra, Fed. Gráfica. |
| “ : | 3) Pablo Checa Ledesma, FETIMP |
| “ : | 4) Isidoro Quinto, Fed. Mercados |
| “ : | 5) Alejandro Núñez., Sec. Ejc. CGTP. |

TEMARIO

1

INFORME BALANCE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CGTP: TAREAS Y PERSPECTIVAS.

2

LA SITUACION POLITICA ACTUAL Y EL PAPEL DEL MOVIMIENTO SINDICAL.

3

PLIEGO NACIONAL UNITARIO: PLATAFORMA Y PLAN DE LUCHA

4

CENTRALIZACION DEL MOVIMIENTO SINDICAL.

5

LOS TRABAJADORES Y LA PROBLEMATICA INTERNACIONAL.

6

ELECCION DEL NUEVO CONSEJO NACIONAL DE LA CGTP.

REGLAMENTO

DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO

Art. 1o— El VI Congreso Nacional Ordinario de la Confederación General de Trabajadores del Perú-CGTP, convocado por el Consejo Nacional, de conformidad con sus Estatutos, se realizará en la Ciudad de Lima, los días 29 - 30 y 31 de Enero y 1o de Febrero de 1981.

Art. 2o— El VI Congreso Ordinario de la CGTP, en concordancia con el Art. 14 de los Estatutos, está constituido por:

- Delegados Directos de las Federaciones y Sindicatos afiliados directamente, y
- Los miembros del Consejo Nacional cesante.

Se considera Sindicatos Afiliados Directamente, aquellos que no están afiliados a ninguna Federación de su respectivo sector (industrial, servicios, campesinos, etc.) o sede local y se han afiliado directamente.

Art. 3o.— Los miembros de la Comisión Organizadora son miembros natos del Congreso.

Art. 4o.— Las organizaciones sindicales afiliadas estarán representadas en la siguiente proporción:

| De | 20 hasta | 100 afiliados | 1 Deleg. |
|----|----------|---------------|----------|
| | 101 | 300 | 2 |
| | 301 | 500 | 3 |
| | 501 | 1,000 | 4 |
| | 1,001 | 5,000 | 5 |
| | 5,001 | 10,000 | 7 |
| | 10,001 | 20,000 | 10 |
| | 20,001 | 30,000 | 12 |
| | 30,001 | 50,000 | 14 |
| | 50,000 | 100,000 | 16 |
| | 100,000 | a más | 20 |

Art. 5o— Para participar en el VI Congreso, las organizaciones bases deben cumplir con los siguientes requisitos obligatorios:

- Estar al día en el pago de las cotizaciones ordinarias de s/. 5.00 (Cinco soles) mensuales por afiliado, según lo indican los Estatutos;
- Remitir con DIEZ DIAS DE ANTICIPACION a la instalación del VI Congreso, la siguiente documentación:
 - Las credenciales de sus Delegados, debidamente firmadas por sus Secretarios Generales y de Organización, indicando:

Nombre y apellidos paterno y materno de cada Delegado, así como el NUMERO que corresponda a un documento oficial que lo identifique (Libretas Militar, Electoral y Tributaria, etc.

b-2) La nómina de la Junta Directiva en actual mandato, el número de afiliados declarados; la razón social de la empresa y la actividad a que ella se dedica.

b-3) Las Federaciones, Uniones y Asociaciones remitirán, además de lo indicado en el punto b-1): la nómina de su Ejecutivo, la relación de sus bases afiliadas, número de afiliados que tienen cada una de sus bases, y además datos que sirvan para identificarlas.

Art. 6o— La documentación exigida en el Artículo anterior será remitida por los medios más seguros a la Confederación General de Trabajadores del Perú - Plaza Dos de Mayo No 4—, la que nominará una COMISION DE CREDENCIALES que informará de su labor, directamente al Congreso, en su Sesión Preparatoria.

Art. 7o— El plazo máximo para regularizar la inscripción de las delegaciones, vencerá indefectiblemente el día 19 DE ENERO DE 1981.

DE LA SESION PREPARATORIA

Art. 8o— La Sesión Preparatoria del VI Congreso Nacional, discutirá el INFORME de la

Comisión de Credenciales, las observaciones al TEMARIO Y REGLAMENTO y elegirá la Mesa Directiva del Congreso, que estará constituida por los siguientes miembros:

- 1 Presidente
- 5 Vice Presidentes
- 1 Coordinador General
- 2 Relatores
- 2 Secretarios
- 1 Secretario de Prensa y Difusión.
- 1 Secretario de Disciplina.

Art. 9o— El Presidente del Congreso, es el representante oficial de la CGTP, mientras dure el evento.

Art. 10o— El Presidente y los Vice Presidentes, rotarán en la dirección del debate en las Plenarias.

Art. 11o— La Sesión Preparatoria, será dirigida por el Presidente de la Comisión Organizadora del VI Congreso.

Art. 12o— La Mesa Directiva del Congreso, proporcionará los materiales necesarios para el trabajo de las Comisiones; Sub Comisiones y las Plenarias. Además se responsabilizará de las Actas de las Plenarias y de la entrega de toda la documentación congresal a los miembros del nuevo Consejo Nacional.

DE LAS COMISIONES Y SUB COMISIONES DE TRABAJO

Art. 13o— Las Comisiones de Trabajo se constituirán de acuerdo a los puntos principales del Temario, pudiendo nombrarse Sub Comisiones cuando los temas y materiales de discusión así lo exijan.

Art. 14o.— Comisiones de Trabajo, estarán dirigidas por los siguientes miembros:

- Un Presidente
- Un Secretario
- Un Relator

Art. 15o— La Mesa Directiva de la Sub Comisión de Trabajo, no podrá tener más miembros que el máximo señalado para las Comisiones.

DEL ACTO INAUGURAL

Art. 16o— El VI Congreso Nacional Ordinario de la CGTP, por su importancia y trascendencia nacional e internacional se inaugurará en Acto Solemne y con Programa especial.

DE LAS SESIONES PLENARIAS

Art. 17o— En las Sesiones Plenarias se debatirán los dictámenes de las Comisiones de Trabajo y las Mociones de Orden que sean presentadas a la Mesa Directiva del Congreso.

Art. 18o— Las Sesiones Plenarias se desarrollarán en el siguiente orden:

- Constatación del Quorum.
- Discusión de los Dictámenes y Mociones presentadas en la Mesa.

Art. 19o— El Quorum de las Sesiones Plenarias será computado con la mitad más uno de los Miembros acreditados ante el Congreso de conformidad con el presente Reglamento (Art. 2o. y 3o.)

Art. 20o— Solo tendrán derecho a voz y voto, los Delegados Congresales acreditados, según el Reglamento y que forman parte del quorum.

Art. 21o— Los Delegados Congresales hábiles, tendrán derecho a Dos intervenciones por cada Tema (Dictamen o Moción) en discusión. La primera vez tendrá un máximo de 10 minutos y la segunda un máximo de 5 minutos. Los Presidentes de Comisión disfrutará del tiempo necesario y prudente para fundamentar la Moción que presentan, así como para hacer aclaraciones y responder a consultas.





DISPOSICION TRANSITORIA

Art. 28º— El Secretario Ejecutivo de la CGTP, mantendrá su facultad orgánica mientras dure el Congreso, sólo para poder resolver aquellos casos urgentes que se pueden presentar, con las Autoridades siempre y cuando no se contraponga su actuación con las disposiciones contenidas en el presente Reglamento ni interfieran en el normal desarrollo del Congreso.

DISPOSICION FINAL

Art. 29º— Todo aquello no contemplado en el Reglamento, deberá ajustarse a los Estatutos de la CGTP en cuanto requiera aplicarse. La Mesa Directiva del Congreso resolverá los casos imprevistos propios del evento.



Art. 22º— La primera Asamblea Plenaria conocerá y debatirá el Informe Central que deberá presentar el Consejo Nacional cesante

Art. 23º— En la última Sesión Plenaria, se elegirá al Consejo Nacional para el período 1981 - 1983; (siguiendo lo establecido por los Artículos 27 y 29 de los Estatutos) de entre los miembros congresales hábiles según el presente Reglamento.

Art. 24º— La elección del Consejo Nacional será por el sistema de LISTA COMPLETA y sólo se conocerá de los CARGOS para Presidente, Vice Presidentes, Secretario General, Secretario General Adjunto y Secretarios Regionales. Los demás cargos directivos serán cubiertos con los miembros de la Lista, en una reunión del Consejo Nacional que se realizará inmediatamente después de la Clausura del Congreso.

DE LA FINANCIACION

Art. 25º.— Toda Organización deberá abonar la suma de S/. 2,000 (DOS MIL SOLES) por cada Delegado que le corresponda asistir al Congreso. Esa suma servirá para cubrir los gastos propios del Congreso.

Art. 26º— Las Organizaciones de Provincias, correrán con los gastos de traslado de sus Delegados a la sede del Congreso en Lima

Art. 27º— Todas las Organizaciones bases de la CGTP, de acuerdo con el mandato de Asamblea Nacional de 3 de Octubre de 1981, están obligadas a participar en las actividades que desarrollen la Comisión Organizadora del VI Congreso y la Secretaría Nacional de Economía de la CGTP, con la finalidad de recaudar los fondos necesarios que sirvan para cumplir con todas las tareas Congresales hasta su culminación.

CGTP

VI CONGRESO

NACIONAL

ORDINARIO
